



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 25 de Febrero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de Febrero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°125-2021-CF/FCS.- Callao, 25 de Febrero del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°013-SEP-FCS/2021-VIRTUAL, con fecha de recepción 25 de Febrero del 2021, la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita **propuesta de Jurado del Proceso de Admisión 2021-A de la Segunda Especialidad Profesional**.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialización Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5 del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Artículo 77, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao El diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Oficio N°013-SEP-FCS/2021-VIRTUAL, con fecha de recepción 25 de Febrero del 2021, la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita propuesta de Jurado del Proceso de Admisión 2021-A de la Segunda Especialidad Profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°034-2021-CF/FCS, de fecha 25 de Febrero del 2021, se aprobó con eficacia anticipada el Cuadro de Vacantes de los 17 Programas de Segunda Especialidad Profesional, para el Proceso de Admisión 2021-A;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°033-2021-CF/FCS, de fecha 25 de febrero del 2021, se aprobó con eficacia anticipada el Cronograma Académico 2021-A, de la Segunda Especialidad Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde se señala que el Proceso de Admisión se realizará del 01 al 05 de marzo del 2021;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de Febrero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL JURADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-A, DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según el siguiente detalle:**

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar
Dra. Angélica Díaz Tinoco
Dra. Ana María Yamunaqué Morales
Dra. Noemi Zuta Arriola
Dra. Lindomira Castro LLaja
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía
Mg. Laura Margarita Zela Pacheco

- 2. Transcribir la presente a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico